

RETRIBUCIONES DE CONCEJALES, PERSONAL EVENTUAL Y FUNCIONARIOS EN COMISION DE SERVICIOS (DE LIBRE DESIGNACION) DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID

A CARGO GOBIERNO	RETRIBUCION 2012 BRUTO ANUAL	TOTAL 2012	A CARGO GOBIERNO	RETRIBUCIO N 2015 BRUTO ANUAL	TOTAL 2015
1 ALCALDE	58.602,04 €	58.602,04 €	1 ALCALDE	50.353,19 €	50.353,19 €
5 TENIENTES DE ALCALDE	55.674,64 €	278.373,20 €	6 TENIENTES DE ALCALDE	50.353,19 €	302.119,14 €
3 CONCEJAL/A DELEGADO/A	50.353,19 €	151.059,57 €			
TOTAL A		488.034,81 €	TOTAL A		352.472,33 €
B PERSONAL EVENTUAL	RETRIBUCION 2012 BRUTO ANUAL	TOTAL 2012	B PERSONAL EVENTUAL	RETRIBUCIO N 2015 BRUTO ANUAL	TOTAL 2015
1 DIRECTOR/A DE ÁREA	55.224,26 €	55.224,26 €	2 DIRECTOR/A DE ÁREA	55.224,26 €	110.448,52 €
4 DIRECTOR DE SERVICIO	50.253,00 €	201.012,00 €	3 DIRECTOR DE SERVICIO	50.253,00 €	150.759,00 €
3 ASESOR/A ALCALDIA	45.379,04 €	136.137,12 €			
TOTAL B		392.373,38 €	TOTAL B		261.207,52 €
C PERSONAL FUNCIONARIO. comision servicio	RETRIBUCION 2012 BRUTO ANUAL	TOTAL 2012	C PERSONAL FUNCIONARIO. comision servicio	RETRIBUCIO N 2015 BRUTO ANUAL	TOTAL 2015
3 DIRECTOR/A DE ÁREA	55.224,26 €	165.672,78 €	2 DIRECTOR/A DE ÁREA	55.224,26 €	110.448,52 €
1 DIRECTOR DE SERVICIO	50.253,00 €	50.253,00 €	1 DIRECTOR DE SERVICIO	50.253,00 €	50.253,00 €
TOTAL C		215.925,78 €	TOTAL C		160.701,52 €
TOTAL A+B+C		1.096.333,97 €	TOTAL A+B+C		774.381,37 €
A CARGO GRUPOS	RETRIBUCION 2012 BRUTO ANUAL	TOTAL 2012	A CARGO GRUPOS	RETRIBUCIO N 2015 BRUTO ANUAL	TOTAL 2015
2 ASESORES IU	36.210,16 €	72.420,32 €	2 ASESORES IU	36.210,16 €	72.420,32 €
1 ADMINISTRATIVA IU	25.594,38 €	25.594,38 €	1 ADMINISTRATIVA IU	25.594,38 €	25.594,38 €
1 PORTAVOZ	50.353,19 €	50.353,19 €	1 PORTAVOZ R.Puede	50.353,19 €	50.353,19 €
1 ASESOR PP	36.210,16 €	36.210,16 €	2 ASESORES R.Puede	45.379,04 €	90.758,00 €
1 ADMINISTRATIVA	25.594,38 €	25.594,38 €	1 ADMINISTRATIVA R.Puede	25.594,38 €	25.594,38 €
1 PORTAVOZ PSOE	50.353,19 €	50.353,19 €	1 PORTAVOZ PSOE	50.353,19 €	50.353,19 €
1 ADMINISTRATIVA PSOE	25.594,38 €	25.594,38 €	1 ASESOR PSOE	45.379,04 €	45.379,04 €
TOTAL GRUPOS		286.120,00 €	TOTAL GRUPOS		537.942,10 €
TOTAL GRUPOS 2012	286.120,00 €	251.822,10 €	TOTAL GRUPOS 2015	537.942,10 €	
TOTAL 2012	1.382.453,97 €				
TOTAL 2015	1.327.245,92 €				
AHORRO	55.208,05 €				

(Fuente: CUP Somos Rivas)

EXTRACTO DEL BOCM, VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Núm. 222, PAG. 92 a 94
http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2015/09/18/BOCM-20150918-44.PDF EN EL QUE SE RECOGEN LOS ACUERDOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Fijar las siguientes retribuciones en concepto de dietas, que percibirán los concejales que no estén sujetos al régimen de dedicación exclusiva y parcial, se fijan las mismas dietas que en el acuerdo plenario de 22 de junio de 2011:

- Por asistencia Plenos ordinarios, 450 euros por sesión.
- Por asistencia Plenos extraordinarios, 150 euros por sesión.
- Por asistencia Comisiones Informativas ordinarias, 225 euros por sesión.
- Por asistencia Comisiones Informativas extraordinarias, 75 euros por sesión.

Nombrar el siguiente personal eventual, con el compromiso de cubrir en la medida posible el 50 por 100 de los mismos con empleados públicos:

- 1 jefe de gabinete,
- 4 directores de área,
- 6 directores de servicio,
- 3 asesores.

- 1 director general
- 6 coordinadores de servicio, (puestos restringidos a personal funcionario, que no podrá ser personal eventual).

Establecer con efecto desde el 19 de junio de 2015, fecha de constitución de los grupos políticos municipales, las dotaciones económicas del mandato anterior a las que se aplica una reducción del 15 por 100:

— Una dotación económica fija idéntica para todos los grupos que consistirá en los gastos de uso y funcionamiento de los despachos municipales de los grupos (electricidad, telefonía fija y móvil, limpieza, material de oficina, acceso a Intranet municipal, etcétera).

— Una dotación económica variable, según Ley, en función del número de concejales electos de cada grupo en la cuantía de 382,5 euros por concejal, lo que supone una reducción del 15 por 100 respecto a la dotación del mandato anterior.

Determinar asignar el personal eventual, al servicio de los grupos políticos municipales, en régimen de jornada completa y dedicación exclusiva, como sigue:

— Grupo municipal Somos Rivas: un asesor y un administrativo,

— Grupo municipal Rivas Puede: un asesor y un administrativo,

— Grupo municipal Popular: un administrativo,

— Grupo municipal Ciudadanos: un administrativo,

— Grupo municipal Socialista: un administrativo,

— Tres asesores de grupos políticos municipales,

— Dos puestos de asesor a asignar al/alos grupo/s que corresponda (dependiendo de disponibilidad económica de Presupuestos de 2016).

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva los cargos que a continuación se relacionan:

— Alcaldía-Presidencia.

— Tenencias de Alcaldía/Concejalías-Delegadas.

— Portavoces de los grupos políticos municipales.

Cargos municipales que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva en jornada completa:

- el portavoz del grupo municipal Popular, don José Antonio Riber Herráez,

- portavoz del grupo municipal Socialista, doña Carmen Pérez Gil,

- portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, don Rodrigo Parra Fernández

- portavoz del grupo municipal Ciudadanos, doña Beatriz Sobrino Mayoral,

- portavoz adjunto del grupo municipal Rivas Puede, don Antonio Flórez León,

- segunda portavoz adjunta del grupo municipal Rivas Puede, doña Vanesa Millán Buitrago

Nombramientos de cargos de personal eventual:

— Doña Marta Valero Estremera: directora de área.

— Don Luis Ortiz Guerrero: director de área.

— Don Miguel Ángel Asensio García: director de servicio.

Nombrar, como personal eventual de confianza:

- adscrito al grupo municipal Somos Rivas: a don José Manuel Castro Fernández, con la denominación de asesor, a jornada completa.

- adscrito al grupo municipal Somos Rivas: a doña Leire Olmeda García, con la denominación de administrativo, como personal eventual de confianza, a jornada completa.

- adscrito al grupo municipal Popular: a doña Gema Rodríguez Casero, con la denominación de administrativo, como personal eventual de confianza, a jornada completa.

- adscrito al grupo municipal Ciudadanos/RivasVaciamadrid: a doña Antonia Pérez Nuño, como personal eventual de confianza, con la denominación de administrativo, a jornada completa.

En el caso del personal administrativo asignado, se tenderá de manera preferente a buscar la incorporación de personal de la propia plantilla municipal. Los grupos municipales, en función de la previsible carga de trabajo de los concejales electos, podrán solicitar la sustitución de la asignación del/de los asesores por el/los portavoz/portavoces adjunto/s, en régimen de jornada completa y dedicación exclusiva, sin que suponga incremento de salario establecido para el personal asesor del Gobierno.